



**Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/039/2023  
Adquisición Material Bibliohemerográfico**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**AVISO DE FALLO**

La Subdirección General de Contrataciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado:

Dieciocho empresas fueron invitadas y una presentó propuesta, la cual obtuvo los siguientes resultados en los dictámenes resolutivos aplicables:

Participante	Dictámenes Resolutivos			
	Técnico		Económico	
	Cumple	No cumple	Favorable	No favorable
Armando Téllez Reyes	1, 2, 3, 21, 23, 25, 26, 28, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44 y 46.	-----	3, 21, 23, 25, 26, 28, 36, 44.	1, 2, 35, 37, 38, 42, 43 y 46.

**Se dictaminan económicamente desfavorables:**

Participante	Partidas no favorables
Armando Téllez Reyes	1, 2, 35, 37, 38, 42 y 43.

*11.4.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*

Derivado de lo anterior, se adjudicó al proveedor Armando Téllez Reyes, toda vez que presentó propuesta solvente, al obtener dictámenes resolutivos técnico y económico favorables, en los siguientes términos:

Proveedor	Partidas	Total m.n. Mas IVA
Armando Téllez Reyes. <b>Partidas adjudicadas 8</b>	<b>3, 21, 23, 25, 26, 28, 36, 44.</b>	<b>\$120,601.00</b>

Se declaran desiertas 38 partidas, de las cuales no se recibieron propuestas solventes, para las cuales se iniciará un procedimiento de adjudicación directa:

Partidas	
<b>Partidas desiertas 38</b>	<b>1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 46.</b>

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Subdirector General de Contrataciones  
Ciudad de México, a 22 de agosto del 2023

812E3pL1JcY8cnRz2ykPapAFiiK9IHag7KLhUr2h+rI=